



ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 704.-

MAT.: APRUEBA ACUERDOS DE CONCEJO

SESIÓN ORDINARIA N° 83 Y 84.-

Vichuquén, 26 de marzo de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 838, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra en el cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Vichuquén a don ROBERTO RIVERA PINO.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 428, de fecha 18 de Noviembre del 2014 que nombra en cargo de Secretario Municipal a don VICTOR MANUEL RUZ TOLEDO.
3. El Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 21 de enero del 2019 que designa el orden de subrogancia del alcalde.
4. Los certificados N° 86 del año 2019 del Secretario Municipal, que contempla el acuerdo de Concejo municipal de Vichuquén N° 341 tomado en la sesión ordinaria N° 83 de fecha 18 de marzo de 2019.
5. Los certificado N° 87 al 91 del año 2019 del Secretario Municipal, que contempla los acuerdos de Concejo municipal de Vichuquén N° 342 al 346 tomados en la sesión ordinaria N° 84 de fecha 25 de marzo de 2019.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el siguiente acuerdo de Concejo Municipal tomados en la sesión ordinaria N° 83 de fecha 18 de marzo de 2019.

- **ACUERDO CORRELATIVO N° 341.-**

Por unanimidad, siete votos a favor y cero en contra se aprueba autorizar audiencia de público de vecina presente en la sala de concejo.

2.- APRUÉBESE los siguientes acuerdos de Concejo Municipal tomado en la sesión ordinaria N° 84 de fecha 25 de marzo de 2019.

- **ACUERDO CORRELATIVO N° 342 .-**

Por unanimidad, siete votos a favor y cero en contra se aprueba incorporar como punto de la tabla de concejo la aprobación de la modificación presupuestaria N° 1 del Departamento de Educación de acuerdo a memorándum N° 77/2019 del jefe Daem.

- **ACUERDO CORRELATIVO N° 343 .-**

Por unanimidad, siete votos a favor y cero en contra se aprueba la modificación presupuestaria N° 1 del Departamento de Educación de acuerdo a memorándum N° 77/2019 del jefe Daem, por la suma de \$41.311.466.-

- **ACUERDO CORRELATIVO N° 344 .-**

Por unanimidad, siete votos a favor y cero en contra se aprueba modificar el reglamento interno del concejo municipal creándose y agregándose al reglamento la comisión de Pesca y Caza.

- **ACUERDO CORRELATIVO N° 345 .-**

Por tres votos a favor del concejal Ernesto Bravo, tres votos a favor del concejal Matías Fuenzalida y un voto a favor del concejal Exequiel Díaz, se produce un empate respecto de la presidencia de la comisión de pesca y caza. En virtud de lo anterior el concejal Matías Fuenzalida solicita no ser considerado para la presidencia quedando la comisión de pesca y caza del concejo municipal conformada de la siguiente manera:



ALCALDÍA

- **Presidente: Ernesto Bravo Santelices.**
- **Secretario: Exequiel Díaz Farías.**
- **Integrante: Matías Fuenzalida Yáñez**
Integrante: Natalia Ramírez Silva.

- **ACUERDO CORRELATIVO N° 346 .-**

Por unanimidad, siete votos a favor y cero en contra se aprueba asumir por parte del municipio los gastos de operación y mantención del proyecto "Adquisición camión limpia fosas, comuna de Vichuquén" de acuerdo al memorándum N° 77/2019 de Secplac, por \$38.678.040.- anual.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



VICTOR RUZ TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL

PRB/VRT/vmrt
DISTRIBUCIÓN:
Administrador Municipal;
Control Interno;
S.M.;
Transparencia;
ARCHIVO



PATRICIO RIVERA BRAVO
ALCALDE (S)